

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veintiuna horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D. Benito Vinuesa Pinos.
D^a Sonia Jiménez Quintana.
D^a Antonia Bastida López
D^a M^a. Dolores Guerrero Moreno.
D. Fabián S. Almenara García.
D. José F. Molina López.
D. Enrique Morales Martel
D. Pablo Ariza Rojo
D^a M^a José López Muñoz
D. Victoriano D. Crespo Moreno.

No asisten los/las Concejales/as:

D. Valeriano Cazorla Sánchez
D^a Dolores Iglesias Maiztegui

Asiste el Sr. Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA	2
1. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.	2
2.- Solicitud de subvención Programas Escuela Taller, Taller de Empleo y Casas de Oficio.- 3	
3.- Adhesión al Acuerdo de colaboración entre la FEMP y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes radiocomunicación.-.....	4
4.- Ratificación de la solicitud Programa de Fomento de Empleo Agrario, Convocatoria Especial 2006 consistente en Eliminación de Vertidos en el Paraje Los Tajos.-.....	5

5.- Delegación de competencias a la ELA de Ventas de Zafarraya para gestión autónoma del PFEA ordinario 2006 y ejercicios sucesivos.-	6
6.- Proposición del Grupo PP referente a nueva designación de representantes de dicho Grupo en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.-.....	7
7.- Mociones de los Grupos Políticos.-.....	8
Urgencia.- Proposición del Grupo PP, referente a recabar información de los Organismos competentes sobre los Bienes de Interés Cultural existentes en el Municipio.-	8
Urgencia.- Nueva designación de representantes de la Corporación Municipal en el C.E.I.P. Conde Tendillas.-.....	9
Urgencia.- Aprobación inicial de la relación preferencial de solicitudes de admitidos y excluidos de Rehabilitación Autonómica. Expte. de Secretaría nº 16/06.-.....	10
Urgencia.- Compromiso de ajuste de la situación de los apoyos de la línea eléctrica VP-230/05 T.M. Santa Cruz del Comercio, a lo que resulte del deslinde la Vía Pecuaria.-	12
B) PARTE DE CONTROL.....	13
8.- Decretos de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario.-	13
9.- Comparecencias e Informes del Equipo de Gobierno.-	25
10.- Ruegos y Preguntas.-	26

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, de las Actas de la sesiones anteriores.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer a las actas de la sesiones anteriores correspondientes a los Plenos celebrados con fechas 23 de febrero y 9 de marzo de 2006.

Toma la palabra previa autorización de la Presidencia el Sr. Secretario haciendo constar la existencia de tres errores materiales de transcripción en el Acta correspondiente a la Sesión de 23 de febrero de 2006, siendo los siguientes:

1) En el punto de urgencia “Proposición conjunta de los Grupos Municipales PSOE y PP sobre petición a Confederación Hidrográfica de Guadalquivir de cesión de terrenos para situar una estación depuradora”, la Concejala del Grupo PSOE, D^a Sonia Jiménez Quintana, al concurrir una causa de abstención prevista en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abstiene en dicho punto, no tomando parte de la votación, por lo que la Moción fue aprobada por once miembros presentes, en lugar de doce como figura en el Acta.

2) En el punto de urgencia “Proposición del Grupo PSOE de apoyo al proceso de Reforma del Estatuto de Autonomía acometido por el Parlamento de Andalucía”, en la página 19 del Acta donde dice “Terminada la lectura, toma la palabra D. Pablo Ariza Rojo, Concejala del Grupo PSOE...”.

Debe decir: “Terminada la lectura, toma la palabra D. Pablo Ariza Rojo, Concejala del Grupo PP...”.

3) En la Parte de Control, punto 10 del Orden del Día “Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía”, en el Decreto 85/06, recaído sobre la contratación de Asesora Jurídica del Centro Municipal de Información de la Mujer, se ha detectado error material, al no ser la contratación a tiempo completo, sino parcial (media jornada), por lo que se procederá a rectificar dicha Resolución mediante otra posterior en aplicación del art. 105.2 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sometido a debate por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales, se aprueba el Acta correspondiente a la sesión plenaria de 23 de febrero de 2006, con las rectificaciones señaladas por Secretaría.

Igualmente, al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales observación alguna al Acta correspondiente a la Sesión de 9 de marzo de 2006 también distribuida en la convocatoria, se considera aprobada sin rectificación alguna, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- Solicitud de subvención Programas Escuela Taller, Taller de Empleo y Casas de Oficio.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 28 de marzo de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Materia: Subvenciones y Programas

Epígrafe: Escuelas Taller

Expte: 34/06

Se ausenta en este punto de la Sala de Comisiones el Concejal del Grupo PSOE, D. Benito Vinuesa Pinos, no interviniendo en la votación.

En relación con la convocatoria para el ejercicio 2006 de Subvención a los Ayuntamientos en materia de escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio y unidades de promoción y desarrollo, regulada por Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Orden de 8 de marzo de 2004 por la que se regulan los programas de escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio y unidades de promoción y desarrollo, publicada en el BOJA nº 73.

Vista la necesidad de que en el Municipio de Alhama de Granada se mejoren los equipamientos y servicios, lo que contribuiría, a tenor del art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando las competencias que le atribuye la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a los Municipios a tenor del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materias tales como parques y jardines, protección del medio ambiente, y prestación de servicios sociales.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acogerse a las ayudas reguladas por la Orden de 9 de noviembre de 2005, y Orden de 8 de marzo de 2004 por la que se regulan los programas de escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio y unidades de promoción y

desarrollo, con las siguientes Subvenciones para los Proyectos que se indican a continuación:

Casa de Oficios “Río Marchán”.

Módulos: Empedrado, restauración de áreas degradadas, Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Actuaciones:

Adecantamiento y empedrado del sendero junto al río Alhama

Limpieza de residuos y plantación de especies autóctonas

Servicio de asistencia a personas mayores y/o enfermas

Presupuesto de la actuación:

Aportación entidad promotora: 12.000,00 euros

Aportación Servicio Andaluz de Empleo: 318.002,40 euros

SEGUNDO: La Administración Municipal se compromete a lo siguiente:

Aportar un plan de riesgos laborales

Aportar aquella parte de los costes que no aporte el Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO: Igualmente la Administración Municipal se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

CUARTO: Emítase certificación administrativa del presente acto al objeto de que se incorpore a la documentación a remitir a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo, según lo dispuesto en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la presente subvención.”

Terminada la lectura, sin que se promueva debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes en sus propios términos, al existir el quórum legalmente exigido.

3.- Adhesión al Acuerdo de colaboración entre la FEMP y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes radiocomunicación.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 28 de marzo de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Nosotros, los representantes del Municipio de Alhama de Granada, reunidos en Pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de

nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Debatido el asunto, la Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros presentes, a excepción de la abstención del Concejal del Grupo PP, D. Pablo Ariza Rojo, proponen al Pleno Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar la adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Granada al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y el Código de Buenas Prácticas para la Instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.”

Terminada la lectura, sin que se promueva debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

4.- Ratificación de la solicitud Programa de Fomento de Empleo Agrario, Convocatoria Especial 2006 consistente en Eliminación de Vertidos en el Paraje Los Tajos.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras Municipales de 28 de marzo de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta de la solicitud efectuada por la Alcaldía-Presidencia de Proyectos Especiales del Programa de Fomento Empleo Agrario, con fecha de salida 15 de marzo de 2006, Convocatoria Especial ejercicio 2006.

La denominación del Proyecto es “Eliminación de vertidos en el Paraje de Los Tajos”.

Memoria Descriptiva y Presupuesto:

Las obras a realizar consisten en la eliminación de tres puntos de vertido de aguas residuales incontrolados sobre la pared rocosa del Tajo de Alhama de Granada, calificado como Paraje Sobresaliente.

La eliminación de dichos vertidos se realizará mediante la conexión al colector existente, situado en la base de dicha pared rocosa.

La naturaleza de las obras a acometer, situadas en lugar de difícil acceso, y con una pared vertical de gran altura, aproximadamente de 30 m. supone un importante riesgo y dificultad, lo que requiere el empleo de personal cualificado y especializado.

Los objetivos perseguidos con dicha actuación son los siguientes:

- 1.- Eliminación de puntos de vertido incontrolado.
- 2.- Potenciación del Paraje Sobresaliente, de alto interés ecológico.
- 3.- Recuperación de los valores turísticos del entorno.

4.- Continuación de un amplio plan de embellecimiento, recuperación y puesta de valor de la zona.

El Presupuesto estimado de dichas obras asciende a la cantidad de 76.800 euros.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la solicitud del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Convocatoria Especial 2006, para el Proyecto consistente en “Eliminación de Vertidos en el Paraje Los Tajos”, con un presupuesto estimado de 76.800 euros.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Público Estatal (INEM), a los efectos oportunos.

Terminada la lectura, sin que se promueva debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

5.- Delegación de competencias a la ELA de Ventas de Zafarraya para gestión autónoma del PFEA ordinario 2006 y ejercicios sucesivos.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 28 de marzo de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta de la petición al Ayuntamiento efectuada por la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya para la gestión autónoma del PFEA 2006, por acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de dicha Entidad adoptado en sesión celebrada con fecha 2 de febrero de 2006.

Considerando lo dispuesto en el Convenio Marco de Funcionamiento, Colaboración y Delegación de Competencias suscrito entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, aprobado por el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de octubre de 2002, que en su punto 1.32 “Planes Provinciales Proyectos PFEA y demás proyectos”, establece: “Sin perjuicio de la competencia municipal sobre la materia, y de acuerdo con el sistema de reparto y administración establecido entre el Ayuntamiento, la Entidad Local Autónoma y la Dirección Provincial del INEM, se autoriza desde la Entidad Matriz a la Entidad Local Autónoma para que, de forma autónoma y por delegación, formalice solicitudes ante los organismos competentes de referencia.

Ello conlleva la obligación, para la Entidad Local Autónoma, de asumir con cargo a su presupuesto, los costes de la correspondiente aportación de la Entidad Local.”

Considerando lo dispuesto en los arts. 53.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, y 56 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y el Registro Andaluz de Entidades Locales, donde se establece que los Ayuntamientos, en el marco de sus competencias propias, podrán delegar en las Juntas Vecinales, de acuerdo con su capacidad y en atención a la mayor proximidad de la gestión administrativa respecto a los ciudadanos, el ejercicio de sus competencias cuando dicha prestación se halle localizada en el ámbito territorial de la propia Entidad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, proponer el Pleno Municipal, órgano competente a tenor del art. 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la mayoría especial que exige la letra h) del apartado 2 del art. 47 de dicho texto legal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Delegar a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, la gestión autónoma del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), ordinario para el ejercicio 2006 y sucesivos.

SEGUNDO: Solicitar de los Organismos competentes que se ingrese directamente en la Tesorería de dicha Entidad Local Autónoma, la sexta parte de la asignación correspondiente al Municipio de Alhama de Granada.

TERCERO: En caso de ser el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada quien perciba la totalidad de las asignaciones integrantes del PFEA, el Ayuntamiento transferirá de inmediato a la Entidad Local Autónoma la sexta parte de las mismas, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Marco de Funcionamiento, Colaboración y Delegación de Competencias suscrito entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, aprobado por el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de octubre de 2002.”

Terminada la lectura, se genera debate tomando la palabra la Sra. María Dolores Guerrero, Concejala del Grupo PSOE, explicando la solicitud procedente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, y razonando que se agilizará en la gestión al tiempo que se conseguirá máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos de la E.L.A.

Igualmente, el Sr. Alcalde afirma que la propuesta planteada por la E.L.A. supondrá una descongestión del Departamento de Nóminas del Ayuntamiento, coincidiendo en que la iniciativa supondrá una mejora en la gestión.

Concluidas las intervenciones, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

6.- Proposición del Grupo PP referente a nueva designación de representantes de dicho Grupo en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 28 de marzo de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Se da lectura de la propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 21 de febrero de 2006, en la que se manifiesta la intención de que sus representantes municipales en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de Alhama, cambien de la actual, que ostenta la Concejala D^a M^a José López Muñoz, por el Concejal de dicho Grupo, D. Pablo Ariza Rojo.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al Pleno Municipal, órgano competente en relación con

los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, a tenor del art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente ACUERDO.

PRIMERO: Designar como representante del Grupo Municipal del Partido Popular al Concejal D. Pablo Ariza Rojo, en lugar de la Concejala de dicho Grupo, D^a María José López Muñoz.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, a los efectos oportunos.”

Terminada la lectura, sin que se promueva debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

7.- Mociones de los Grupos Políticos.-

No se producen.

MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

Urgencia.- Proposición del Grupo PP, referente a recabar información de los Organismos competentes sobre los Bienes de Interés Cultural existentes en el Municipio.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 28 de marzo de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Se da lectura de la propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 28 de marzo de 2006, en la que se expone que siendo necesaria la más completa información sobre los Bienes de Interés Cultural existentes en este Municipio, se solicita de los organismos correspondientes, toda la documentación obrante en la que se definan y describan los Bienes de Interés Cultural (BIC).

Considerando que la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, a través de la Sudirección General de Protección del Patrimonio Histórico, es responsable del Registro General de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles, desarrollando las funciones relativas a la formación y actualización de dicho inventario.

Considerando que la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, es el órgano que tiene encomendada la tutela del patrimonio cultural de la Junta de Andalucía, a través de sus distintos servicios.

Considerando que las Administraciones Públicas deberán facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus competencias propias.

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, y resultando imprescindible para el ejercicio de las competencias de esta Administración Local de índole urbanística y en materia de patrimonio histórico, disponer de la información referida, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO y ÚNICO: Solicitar a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, a través de la Sudirección General de Protección del Patrimonio Histórico, y a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la definición, descripción y entorno de los Bienes de Interés Cultural existentes en el Municipio de Alhama de Granada.”

Terminada la lectura, sin que se promueva debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

Urgencia.- Nueva designación de representantes de la Corporación Municipal en el C.E.I.P. Conde Tendillas.-

Por la Alcaldía-Presidencia se informa al Pleno Municipal que la Concejala del Grupo PSOE, D^a Sonia Jiménez Quintana, por coincidencia de horario no le resulta posible continuar simultáneamente en los cargos de representante municipal en los Consejos Escolares del Centro de Educación Infantil y Primaria Conde Tendillas y del Centro de Educación Infantil y Primaria Cervantes, por lo que se propone al Pleno la designación del Concejel D. Benito Vinuesa Pinos como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.E.I.P. Conde de Tendillas.

Constan como antecedentes los siguientes:

PRIMERO: Por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2003 según lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se designa inicialmente a D^a Sandra García Martín, como representante municipal en el Consejo Escolar de dicho Centro.

SEGUNDO: Posteriormente, por acuerdo plenario adoptado con fecha 4 de enero de 2005, se designa a la Concejala D^a Sonia Jiménez Quintana, representante ante dicho Centro.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en particular, lo dispuesto en el art. 81 de dicho texto legal, que establece la composición de los Consejos Escolares, así como el art. 38.c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el resto de disposiciones concordantes en materia de régimen local y demás normativa estatal y autonómica existentes sobre la materia.

Sin que se genere debate, y sometida a votación, con seis votos a favor de los Concejales y Concejales presentes integrantes del Grupo PSOE, cinco abstenciones de los Concejales y Concejales del Grupo PP, del total de trece que componen el número de derecho de la Corporación, el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designar a D. Benito Vinuesa Pinos, como Concejal Representante del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria Conde de Tendillas, en sustitución de la Concejala D^a Sonia Jiménez Quintana.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Concejal interesado y a la Dirección del C.E.I.P. Conde de Tendillas, en su calidad de representante de dicho Centro y Presidente de referido Consejo Escolar, a los efectos oportunos.

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

Urgencia.- Aprobación inicial de la relación preferencial de solicitudes de admitidos y excluidos de Rehabilitación Autonómica. Expte. de Secretaría nº 16/06.-

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras Municipales de 28 de marzo de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Concluido el plazo de presentación de solicitudes de calificación de Rehabilitación Autonómica, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 149/2003, de 10 de junio (BOJA nº 117, de 20 de junio), y Orden de 15 de septiembre de 2003 (BOJA nº 188, de 30 de septiembre de 2003).

Para la baremación de las solicitudes, consta en el expediente informe elaborado por la Oficina Técnica de Urbanismo, en el que se analizan las finalidades de las obras de conservación y mejora de acuerdo con el orden preferencial en el que aparecen reflejadas en el apartado 4 del art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, así como informe de priorización económica de las solicitudes.

De conformidad con lo anterior, efectuada ponderación de los criterios técnicos de las obras y condiciones socioeconómicas de los solicitantes, la Comisión por unanimidad de sus miembros presentes, dictamina proponer al Pleno Municipal, órgano competente a tenor del art. 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2003, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la relación preferencial de solicitudes admitidas de calificación de Rehabilitación Autonómica:

PROPIETARIA / PROPIETARIO	DOMICILIO OBRA
· MUÑOZ HEREDIA, ANGEL	C/ADARVE ANGUSTIAS,3
· AZIZ, LAHLALI	CALLEJUELA PARRAS,1
· VELASCO PALACIOS, JUANA	C/ALTA DE MESONES,84
· RIVERA GARCIA, M ^a MAGDALENA	C/ENCISO,62
· RETAMERO MOLES, AMPARO	C/LLANA 36
· ARREBOLA MUÑOZ, LUCÍA	CTRA ZAFARRAYA 8 - VENTAS DE ZAFARRAYA
· RODRIGUEZ GARCIA, ELISABET	C/LLANA,29

;	HEREDIA HEREDIA, CARMEN	C/ADARVE ANGUSTIAS,5
'	LIZARTE MARTINEZ, ANTONIA	C/DE ARRIBA,9
0	MOLINA PEULA, FRANCISCA	C/PRINCIPAL,9
1	PALMA RAMÍREZ, SALVADOR	DEFENSOR DE GRANADA 32 - VENTAS DE ZAFARRAYA
2	PALMA ROS, SALVADOR	ANDORRA 15 - VENTAS DE ZAFARRAYA
3	MARTÍN MORENO, JUAN ANTONIO	CORTIJO GARAÑA - VENTAS DE ZAFARRAYA
4	CABEZAS RAMOS, FRANCISCO JESUS	C/ALTA DE MESONES,82
5	MARTIN FERNANDEZ,FRANCISCA	C/REMEDIOS,10
6	ZAMORA PORTALES, Mª DOLORES	C/GUILLEN,10
7	MALDONADO CALVO, JOSE ANTONIO	C/PEÑAS,10 2º

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la relación de solicitantes excluidos, según los motivos que se indican en cada uno de los supuestos:

PROMOTOR	DOMICILIO OBRA	CAUSA EXCLUSIÓN
OLMOS CASTILLO, JOSE	ENCISO, 70	OBRAS EN ANEJOS, ANTIGÜEDAD
MUÑOZ MORALES, MANUELA	LA CRUZ, 16	REHABILITACIÓN 2005
VALDERRAMA LOPEZ, ADOLFO	BAJA IGLESIA, 3	DOCUMENTACIÓN, VENDEN CASA
RUIZ PEREZ, DOLORES	BILBAO, 4	DOCUMENTACIÓN, OBRA REALIZADA
MOLINA GUIRADO, ALVARO	FUERTE, 2	DESISTIMIENTO
VALDERRAMA GOMEZ, ALFONSO	LA MINA, 5	DESISTIMIENTO
VALDERRAMA DELGADO, RAQUEL	STA. CATALINA, 20	DESISTIMIENTO
GARCIA MARTIN, JOSEFA	GUILLERMO MARTINEZ, 8	REHABILITACIÓN 2005
ALCARAZ MORENO, Mª ANGELES	LAS PILAS, 40	DESISTIMIENTO, OBRAS NO AJUSTADAS A SUBVENCION

TERCERO: Ordenar la exposición al público de las relaciones preferenciales de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios durante 15 días naturales a efectos de reclamaciones.”

Terminada la lectura, sin que se promueva debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

Urgencia.- Compromiso de ajuste de la situación de los apoyos de la línea eléctrica VP-230/05 T.M. Santa Cruz del Comercio, a lo que resulte del deslinde de la Vía Pecuaria.-

Con fecha 27 de octubre de 2005, por el Sr. Alcalde en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, se solicitó a la Delegación de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, autorización para ocupación por cruce de la vía pecuaria “Vereda de Alhama a Moraleda” por una línea aérea de media tensión.

Consta como antecedente, informe ambiental favorable de fecha 12 de enero de 2004 de la Consejería de Medio Ambiente para llevar a cabo la actuación consistente en L.A.M.T. sita en Paraje Mesa Carbonera municipios de Alhama de Granada y Santa Cruz del Comercio (Granada), en el que se condiciona, entre otros aspectos, a lo siguiente: “2) Afecta a la Vía Pecuaria “Vereda del Camino de Moraleda a Alhama”, de 20,98 metros de anchura legal, del término municipal de Santa Cruz del Comercio, ya que la línea eléctrica cruza perpendicularmente dicha Vía Pecuaria, con lo que deberá solicitarse expediente de ocupación de vía pecuaria en la Delegación Provincial de Medio Ambiente”.

Posteriormente, dicha Delegación Provincial emite informe de fecha 27 de diciembre de 2005 sobre afección a vía pecuaria “Vereda del camino de Moraleda a Alhama”, en el que se señala que la misma se encuentra actualmente sin deslindar, por lo que en estos momentos no se puede indicar con exactitud la posible afección a la vía pecuaria, indicándose que el Ayuntamiento deberá presentar un documento por el cual se compromete a ajustar la situación de los apoyos a lo que resulte del expediente de deslinde que en su día se realice.

En atención a dicha petición, con fecha 10 de febrero de 2006, se formó informe del Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 230, D. Modesto Pérez Gallego, en el que se informa de lo siguiente:

“La ocupación que realiza la línea eléctrica sobre la vía pecuaria es un cruce transversal, no afectando longitudinalmente a la misma.

En función de los datos aportados los apoyos van fuera de la propia vía pecuaria, no obstante este dato, y dado que la vía no está definida, esta apreciación, debería ser comprobada tal y como se indicaba en el escrito antes referido del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

El cruce lo realizan tres conductores de aluminio, con vena interior de acero Al/Al de 54,6 mm² de sección, es decir, 3x54,6 mm², entendiéndose que al ser un cruce transversal, el cruce afecta a la anchura total de la vía pecuaria, es decir:

Afección: 3x54,6x anchura vereda.

Se vuelven a adjuntar los planos que se remitieron en el escrito de fecha 27 de octubre de 2005.

La línea eléctrica está promovida por el Ayuntamiento de Alhama de Granada, está subvencionada económicamente por la Delegación de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y una vez terminada será cedida a Endesa Sevillana, teniendo como finalidad dar suministro a Cortijos y parcelas rurales, pozos en el campo, etc.”

Mediante Resolución de fecha 22 de febrero de 2006 del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir adscrita al Ministerio de Medio Ambiente, se autoriza la instalación de dos líneas eléctricas de Media y Baja Tensión para suministro al Pago Carboneros en Río Alhama, en el T.M. de Alhama de Granada.

De conformidad con lo anterior, la Presidencia somete a aprobación del Pleno Municipal el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adoptar formalmente por la Corporación Municipal el compromiso de ajustar la situación de los apoyos de la línea aérea de alta tensión, transformador y redes de baja tensión, a lo que resulte del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Moraleda a Alhama” (también de Venta Cabrera a Camino Real).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos requeridos en el expediente tramitado para ocupación de dicha vía pecuaria.

Sometida a votación la propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

B) PARTE DE CONTROL

8.- Decretos de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas desde la 097/2006 hasta la 146/2006, ambas inclusive.

“DECRETO: 97/06

Conceder a MARMOLES PEREZ RANDO, DNI B29409240, la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 38/06 de fecha 14/02/2006 consistente en PONER UNA LAPIDA AL NICHOS 337, en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 98/06

Conceder a SALTO ARIZA, JUAN ERNESTO, DNI 25079490Z la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 39/06 de fecha 15/02/2006 consistente en CASA DE APEROS 40 M2. DISTANCIA A LINDEROS SEGÚN PLANO PRESENTADO, en POLIGONO 14, PARCELA 70

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 99/06

Conceder a GUERRERO ORTIZ, MIGUEL, DNI 24070784L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 230/05 de fecha 11/11/2005 consistente en ABRIR PUERTA DE CALLE Y SACAR DARRO en ACADEMICO HINOJOSA. 19

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 100/06

Conceder a MUÑOZ MORALES, RAFAEL DNI 23525185A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 25/06 de fecha 01/02/2006 consistente en CAMBIAR SANITARIOS Y ALICATAR PARTE DEL CUARTO BAÑO en C/ LA CRUZ, 12

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 101/06

Conceder a LOBILLO CORRALES, ANA ISABEL DNI 14632602W la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 33/06 de fecha 06/02/2006 consistente en ENLUCIR PAREDES PONER UN SUELO Y HACER CUARTO DE ASEO. EN UN BAJO DE 80 M2.- APROX. en CRTA. LOJA, 9 BAJO (JUNTO AL ESTANCO)

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 102/06

Conceder a MARTIN MARTIN, ANTONIO DNI 24123478 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 249/05 de fecha 14/12/2005 consistente en CONTRUIR DEPOSITO METALICO DE 250 M3. RESPETANDO DISTANCIAS A LINDEROS ESPECIFICADAS EN PLANO APORTADO en POLIGONO 23, PARCELA 8 EL NAVAZO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO N° 103/2006

RESUELVO:

a) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.431.770.00	Consej. Obras Púb. Convenio Progr.Infrav.	419.148,00 €
	TOTAL	419.148,00 €

b) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
755.15	Consej. Obras Púb. Convenio Progr.Infrav.	419.148,00 €
	TOTAL	419.148,00 €

DECRETO N° 104/2006

RESUELVO:

a) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.322.601 07	SAE. PFEA Extraord. 2005	32.654,00 €
	TOTAL	32.654,00 €

b) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72104	SAE. PFEA Extraord. 2005	32.654,00 €
	TOTAL	32.654,00 €

DECRETO: 105/06

Conceder a ARRABAL MARTIN, ROSARIO, DNI 23496506M la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 232/05 de fecha 15/11/2005 consistente en QUITAR UN TABIQUE INTERIOR PARA AMPLIAR HABITACIÓN Y PONER UNA CENEFA, en C/ MADRID, 2

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 106/06

Conceder a GUERRERO CORTES, SALVADOR, DNI23630991D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 36/06 de fecha 14/02/2006 consistente en REFORMA DE PISO, CAMBIANDO ALGÚN TABIQUE, HACER CUARTO DE BAÑO NUEVO, PONER SUELOS NUEVOS, Y FONTANERÍA en C/ BERMEJAS, BAJO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 107/06

Conceder a RAMOS VARGAS, JOSE DNI 23399762 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 146/05 de fecha 18/07/2005 consistente en ARREGLO DE TEJADO, ECHANDO UN MALLAZO Y ECHAR UNA SOLERÍA A UN CUARTO, en BERMEJAS, 1.

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 108/2006.-

Autorizando a BAR RAYA, C.B. para la instalación de la Actividad de Cafetería, Bar y Restaurante, en Ctra. de Granada Nº 12, de Alhama de Granada, con arreglo al Proyecto Técnico de instalación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, previo pago de las tasas correspondientes, y que habrá de suplementarse con las medias correctoras indicadas anteriormente.

Tercero.- Esta licencia se concede con las siguientes condiciones:

Periodo de vigencia: Indefinido.

Aforo de personas: 90.

Horarios de apertura y cierre: De 6,00 a 2,00 horas. (Los viernes, sábados y vísperas de festivos se podrá cerrar una hora más tarde).

DECRETO N° 109/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D^a./D Comunidad de Propietarios del Edif. Francisco Ayala, 1

D.N.I./ C.I.F. n° H-18.341.206

Domicilio Cl/. Francisco Ayala, 1-1° A

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)

Calle: Francisco Ayala, 1

Localidad Alhama de Granada

DECRETO N° 110/06

Materia: Patrimonio

Epígrafe: Uso y aprovechamiento de bienes

Asunto: Ocupación Vía Pública Carnaval

Examinado el expediente incoado a raíz de la solicitud de autorización de una barra efectuada por D. Manuel Romero Ramírez.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar a D. Manuel Romero Ramírez, con DNI n° 74626139-V, para la instalación de una barra en la vía pública (Plaza de la Constitución, 14), con objeto de los Carnavales Alhama 2006, los días 26 de febrero y 5 de marzo del presente, debiendo someterse la misma a las condiciones impuestas.

DECRETO N° 111/06

Materia: Patrimonio

Epígrafe: Uso y aprovechamiento de bienes

Asunto: Ocupación Vía Pública Carnaval

Examinado el expediente incoado a raíz de la solicitud de autorización de una barra efectuada por HNOS. MARTIN NAVAS.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar a HNOS. MARTIN NAVAS, CB, con CIF n° 18634147, para la instalación de una barra en la vía pública (Plaza Duque de Mandas, 2), con objeto de los Carnavales Alhama 2006, los días 26 de febrero y 5 de marzo del presente, debiendo someterse la misma a las condiciones impuestas.

DECRETO N° 112/2006

Materia: Organización y Funcionamiento

Epígrafe: Delegaciones de Alcaldía

Asunto: Resolución de sustitución de Alcalde por ausencia temporal y delegación de Secretario

RESUELVO:

PRIMERO: Disponer que durante mi ausencia del Municipio el día 28 de febrero de 2006, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde Accidental el Primer Teniente de Alcalde Sr. D. Benito Vinuesa Pinos, en los términos que prevé el art. 47 del R.D. 2568/1986 citado, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

SEGUNDO: Asimismo, a propuesta del titular de la Secretaría, delegar para dicho día las funciones previstas en los arts. 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y preceptos concordantes, en D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento.

DECRETO N° 113

Vista la liquidación del ejercicio 2005, relativa a la Participación en los Ingresos de Alhama de Granada, en un sexto, de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, así como la repercusión de los gastos comunes del mismo ejercicio 2005, y de acuerdo con el CONVENIO MARCO: ELA VENTAS DE ZAFARRAYA de fecha 3 de octubre de 2002,

RESUELVO:

1º Aprobar la Liquidación de la E.L.A. Ventas de Zafarraya del ejercicio 2005, como sigue:

ALHAMA DEBE A VENTAS

1/6 Particip.Ingresos	2005	235.657,92 €
Idem	2004	7.348,66 €
Idem	2003	132,69 €
	TOTAL	243.139,27 €

VENTAS DEBE A ALHAMA

A deducir gtos.compartidos	2005	53.883,03 €
Idem	2004	6.967,68 €
Idem	2003	7.070,22 €
	TOTAL	67.920,93 €

DIFERENCIA A FAVOR DE ELA VENTAS ZAF.

Alhama debe a Ventas	243.139,27
Ventas debe a Alhama	67.920,93
Diferencia	175.218,34
Pagos a cuenta	100.000,00
	75.218,34

TOTAL €

La diferencia a favor de la ELA de Ventas de Zafarraya es de 75.218,34 €.

2º La cantidad de 67.920,93 € que Ventas de Zafarraya debe a Alhama, queda compensada en la misma cantidad, del total de 243.139,27 € que Alhama debe a Ventas.

DECRETO 114/2006.

Concediendo a TAXUS BACCATA, S.C.A. con C.I.F. N° F18750513, con domicilio social en Ctra. de Loja, 24 de Alhama de Granada, la Licencia de Apertura para la actividad de Centro de Formación, en Ctra. de Loja, 24.

DECRETO N° 115/2006.

RESUELVO:

a) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.451.625 00	Consej.Cultura. Subv. Mobiliario Biblioteca	37.606,93 €
	TOTAL	37.606.93 €

b) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
755.19	Consej.Cultura. Subv. Mobiliario Biblioteca	37.606,93 €
	TOTAL	37.606.93 €

DECRETO 116/06.-

Exp. n°. 653/06 D. Juan Espejo del Rosal, que solicita a los efectos del Art. 259.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (T.R.L.S.) de 1.992. Autorización Municipal, o Declaración de Innecesariedad de la misma, para segregar la finca de su propiedad, localizada en el Pago de Valdejatar, en el Polígono: 16, Parcelas: 476, Finca n°. 7413 Tomo 160, Libro 58, Folio 194, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Alhama.

El tipo de Suelo de la finca es agrícola de secano, y su superficie total registral es de 96.881 m2.

HE RESUELTO

Primero.- DECLARAR INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, en la siguiente forma:

Finca Registral n°. 7413.

Finca Segregada: 36.431 m2.

Resto finca matriz: 60.450 m2.

Por cuanto, según Informa el Arquitecto Municipal, afecta a suelo No Urbanizable en el que no existe riesgo de formación de núcleo de población.

La finca segregada NO CUMPLE, por lo tanto, las dimensiones mínimas fijadas por las NN.SS., para poder edificar vivienda sobre la misma.

DECRETO: 117/06

Conceder a CABEZAS RIOS, JOSE, DNI 74578120E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 34/06 de fecha 08/02/2006 consistente en HACER PANTEON DE 2,60 X 1,30 M ALTURA MAXIMA 50 CM. Y PROFUNDIDAD 75 CM. MAXIMO CON CABECERO. A MERCEDES L. CASTRO en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 118/06

Conceder a GORDO DE LA BANDERA, MIGUEL, DNI 23560014 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 46/06 de fecha 19/09/2005 consistente en HACER RAMPA PARA ACCESO DE COCHE A LA COCHERA en C/ CRTA. DE LOJA, 29

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 119/06

Conceder a CASTILLO RUIZ FRANCISCO SIMON, DNI 24125801C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 141/05 de fecha 07/07/2005 consistente en SACAR DARRO A LA CALLE, CAMBIAR PUERTA CALLE, Y VENTANA. en C/ CADIZ, 10

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 120/06

Conceder a TALAVERA ESPEJO JONATHAN DNI 53151271L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 35/06 de fecha 13/02/2006 consistente en ARREGLOS GENERALES EN LOCAL, PONER SUELOS, HACER CUARTO ASEO, en BLAS INFANTE, N°. 1 BAJO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 121/06

Conceder a RAYA MUÑOZ, JUAN DNI 23630831 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 42/06 de fecha 23/02/2006 consistente en PONER SUELO AL CUARTO DE BAÑO, en C/ CUESTA DEL MATADERO, 14

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 122/06

Conceder a DIAZ MARTIN, MARIANA DNI 24119225E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 40/06 de fecha 20/02/2006 consistente en PONER UNA LAPIDA, NICHOS 338, JOSEFA MARTIN MONTILLA en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO N° 123/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D^a./D Alberto Domínguez Blanco, en representación de R.M.S.A.

D.N.I./ C.I.F. n° A-18.068.981

Domicilio Cl/. Doctor Gómez Román, 5

Localidad 18012- Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)
Calle: Alta Iglesia (Parroquia de la Encarnación)
Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 124/06

Autorizando la Acometida y el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

Dª./D Teresa Castillo Escobedo
D.N.I./ C.I.F. nº 24.247.542-E
Domicilio Plaza de los Malagueños, 6-1º-B
Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA
Calle Cl. Cn/. Torresolana, 6
Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 125/2006.-

Aceptando su incorporación al puesto de trabajo de Interventora de este Ayuntamiento por parte de Dña. Esther Ruiz Gutiérrez y, por tanto, dar por finalizada la Comisión de Servicios que tenía autorizada en el Ayuntamiento de COIN (Málaga) como interventora de dicho Ayuntamiento, dando cuenta de la presente Resolución a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la interesada.

DECRETO 126/2006.-

Dando conformidad para que por parte de Dña. María Esther Ruiz Gutiérrez, actual Interventora de este Ayuntamiento, preste sus servicios en el Ayuntamiento de COIN (Málaga) en Comisión de Servicios, como Tesorera de dicho Ayuntamiento, dando cuenta de la presente Resolución a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la interesada.

DECRETO Nº 127/2006

Dada cuenta del expediente de la SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE ANDALUCIA., solicitando la cancelación del aval bancario de 686,88 €, que garantizaba el estudio del plan estratégico de Alhama de Granada.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

1º) La devolución del Aval Bancario que por importe de 686,88 €, garantizaba la ejecución de las mencionadas obras, con cargo a la cuenta de Operaciones No Presupuestarias.

2º) Dar cuenta del presente Decreto al interesado y a la Entidad de crédito avalista.

DECRETO Nº 128/2006

RESUELVO:

a) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.711.601.03	Consej.Agricult. Subv. Electríf.Rural La Lancha	46.643,92 €
	TOTAL	46.643,92 €

b) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
755.20	Consej.Agricult. Subv. Electríf.Rural La Lancha	18.657,57 €
770.03	Apor.Usuarios Electríf. Rural La Lancha	27.986,35 €
	TOTAL	46.643,92 €

DECRETO N° 129/2006.

Materia: Contratación

Epígrafe: Obras

Expte: 52/05

Asunto: Adjudicación expte contratación de obras de electrificación rural del Pago La Lancha-El Murgo

Aprobado el Proyecto Técnico de las Obras de electrificación rural del Pago La Lancha-El Murgo, por Resolución de 18 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, por la que se concede una ayuda a las infraestructuras agrarias al Ayuntamiento de Alhama de Granada, al amparo de lo establecido en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar válido el procedimiento negociado instruido por razón de la cuantía, incluyendo la aprobación del proyecto técnico citado en los antecedentes y adjudicar el contrato de obras a MONTELCAL SCA, por el precio de 46.643,91 euros, IVA incluido.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la partida 1.711.601.03 del vigente Presupuesto General.

DECRETO N° 130/06

Visto el escrito presentado con fecha 01/03/2006, por D^a. María Castro Valladares, con D.N.I. o CIF. n° 23.396.746-L y con domicilio en Avda.Andaluces,10 5° B de Granada.

Visto el informe emitido por el encargado de tomar las lecturas de contadores de agua, en el que dice que inspeccionado nuevamente el contador, resulta que no hay error en la toma de lectura, Que por otra parte al estar la casa habitualmente cerrada y el aparato contador en su interior, el mismo se vio después de años pudiendo ser esa la causa de ésta acumulación de agua, por tanto ésta Alcaldía le comunica que es procedente la cantidad girada.

DECRETO 131/06.-

Teniéndose constancia que por D. FRANCISCO VALENZUELA CIRUELA : Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal, Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal, consistentes en construcción de una nave de 200 m2. en la parcela 156, del Póligono 5. No cumpliendo los parámetros fijados por las Normas Subsidiarias vigentes para actos edificatorios en Suelo No Urbanizable.

DISPONGO

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 132/06.-

Teniéndose constancia que por D. JOSE LUIS CRESPO MARQUEZ : Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal, consistentes en nave agrícola de 69,12 m2. y caseta de 13,69 m2., en la parcela 402, del Polígono 402, No cumplen las distancias mínimas de retranqueo a linderos ni la superficie mínima de parcela para construir fijada por el

artº. 8.3 de las Normas Subsidiarias vigentes.

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 133/06.-

Teniéndose constancia que por D. SALVADOR CRESPO MARQUEZ : Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal, consistentes en caseta de aperos de 32 m2. en la parcela 379, del polígono 16. No cumple la distancia mínima de retranqueo a linderos fijadas por las Normas Subsidiarias vigentes.

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 134/06.-

Teniéndose constancia que por D. PABLO MORENO PALACIOS : Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal , consistentes en varias edificaciones de uso residencial y de instalaciones con una superficie de unos 110 m2. y una piscina de 30 m2.

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 135/06.-

Teniéndose constancia que por D. FRANCISCO REDONDO VALENZUELA : Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal , Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal, consistentes en la construcción de una vivienda de 85 m2. No ajustándose a lo solicitado en Exp. de Obras 127/05 que era hacer nave agrícola de 50 m2.

en la parcela 105 del polígono 5.

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 136/06.-

Teniéndose constancia que por D. JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ : Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal , Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal, consistentes en la construcción de una edificación de una planta de 90 m2. en el Polígono 5, Parcela 108. No cumpliendo los parámetros mínimos establecidos

por las Normas Subsidiarias vigentes para realizar actos edificatorios en Suelo No Urbanizable (Art. 8.3.).

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 137/06.-

Teniéndose constancia que por D. FRANCISCO JAVIER SANZ SAINZ : Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal , Se están realizando obras sin la preceptiva Autorización Municipal, consistentes en una construcción de 2 plantas de 105 m2. totales aprox. Obras que no se ajustan a las solicitadas mediante solididad de obras Exp. 24/06 en Crta. de Jatar Km. 2. (Piscina Pato Loco).

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DERCRETO N° 138/2006

En Alhama de Granada a diez de Marzo de dos mil seis.

Por tenerlo interesado el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Granada, en el Procedimiento Ordinario N° 231/2006, a instancias de ZANONA, S.A., por la

recuperación de oficio del camino de “Valdeinfierno”, remítase a dicho Juzgado copia autenticada del expediente administrativo interesado.

Emplácese a la parte interesada en dicho procedimiento, ZANONA, S.A., para que pueda comparecer y personarse ante dicho Juzgado en el plazo de NUEVE DIAS, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado con poder al efecto, y haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por su trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna. El Alcalde, Ante mi el Secretario.

DECRETO: 139/06

Conceder a BALNEARIOS DE ALHAMA DE GRANADA DNI A18001230 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 244/05 de fecha 30/11/2005 consistente en CAMBIOS CARPINTERIA EXTERIOR, RENOVACION INSTALACION Y ARREGLOS DE DE BAÑOS en BALNEARIOS DE ALHAMA.

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 140/06

Conceder a MARMOLES ALHAMA TEMPLE DNI F18394981 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 52/06 de fecha 13/03/2006 consistente en PONER UNA LAPIDA A D. MANUEL OCHOA HERRERO en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 141/06

Conceder a MALDONADO PEÑA, ANTONIO DNI 23524992V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 208/05 de fecha 05/10/2005 consistente en LIMPIEZA DE TEJADO, REPELLAR FACHADA DE UN CORRAL, Y ARREGLOS PEQUEÑOS DESPERFECTOS EN EL CORRAL en C/ PEÑAS, 10

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO N° 142/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D^a./D Manuela Becerra García

D.N.I./ C.I.F. n° 24.239.834-L

Domicilio Cl/. Francisco Ayala, 1-3° B

Localidad 18012- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)

Calle: Cl/. Francisco Ayala, 3 (Cochera)

Localidad Alhama de Granada

DECRETO N° 143/06

Autorizando la Acometida de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D^a./D Miguel Guerrero Ortíz

D.N.I./ C.I.F. n° 24.070.784-L

Domicilio Calle Académico Hinojosa, 19

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle Cl/ Académico Hinojosa, 19

Localidad Alhama de Granada

DECRETO: 144/06

Conceder a MORENO VELASCO, ISABEL DNI 24189638D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 55/06 de fecha 15/03/2006 consistente en NAVE AGRICOLA DE 40 M2. DISTANCIA A LINDEROS SEGÚN PLANO PRESENTADO en POLIGONO, 19, PARCELA, 29

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO N° 145/2006.-

Concediendo a Dña. Antonia Román Maya la Licencia de Apertura de la actividad de Venta Menor de Ropa y Complementos, en Ctra de Loja, 1, Bajo, previo pago de las tasas correspondientes y con las siguientes condiciones:

La instalación eléctrica del local cumplirá la Reglamentación vigente sobre la materia.

El Local contará con sistemas de protección contra incendios (Extintores).

El local dispondrá de Aseos con ventilación natural o forzada y secamanos eléctrico o papel desechable, debiendo contar con vestíbulo independiente.

DECRETO N° 146/2006.-

Declarando que D. Miguel Angel Zamora Moreno es propietario de un rebaño de 361 cabezas de caprino, las cuales pastan la mayoría del año en el Cerro de Los Rodaderos, de propiedad municipal, Polígono 21, Parcelas 262 y 361, con una superficie según catastro de 348,12 Has. y 53,77 Has. respectivamente, de las cuales usa para el pastoreo de su rebaño aproximadamente 100 Has. entre las dos parcelas.”

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

9.- Comparecencias e Informes del Equipo de Gobierno.-

- *Fiestas Patronales en Honor de Ntra. Sra. de las Angustias y del Stmo. Sacramento:* El Alcalde informa de la confección de un Dístico informativo de las próximas Fiestas Patronales en Honor de Ntra. Sra. de las Angustias y del Stmo. Sacramento, que organiza la Hermandad del Stmo. Sacramento y Ntra. Sra de las Angustias, a celebrar durante los días 31 de marzo a 7 de abril de 2006, con el deseo de que sea una festividad tranquila y de disfrute de todos.

- *Legalización de Pozos por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:* Informa el Sr. Alcalde de los expedientes de legalización de Pozos que se han tramitado por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, según publicación reciente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con las legalizaciones de pozos que se encuentran pendientes de publicación en dicho diario oficial. Igualmente, desea expresar su felicitación a los propietarios de los pozos, en cuanto que este año podrán efectuar riegos sin problema ni molestia alguna, al obtenerse el agua legalmente.
- *Comunicado de E.T.A. de alto el fuego permanente:* Toma la palabra previo uso, el Concejal D. Benito Vinuesa Pinos, destacando la importancia del reciente comunicado de alto el fuego permanente de la Banda Terrorista E.T.A., y la oportunidad única que brinda para el proceso de paz.

10.- Ruegos y Preguntas.-

- *Arreglo y asfaltado de caminos rurales:*

El Concejal del Grupo PP, D. José F. Molina hace mención al gran interés para el desarrollo que supondría el arreglo de los caminos rurales, ya que pese el tiempo transcurrido todavía no se han efectuado dichos arreglos, contestando el Sr. Alcalde que hace unos días se registraron de entrada los Proyectos confeccionados por Técnicos de la Diputación Provincial y que en breve se procederá a la tramitación del expediente para la licitación de la ejecución de las obras.

En relación con dicho asunto, el Sr. Ariza Rojo, del Grupo PP, interesa saber de qué ejercicio es la subvención que se concedió para su arreglo por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, contestando el Sr. Alcalde que proceden del ejercicio 2003, si bien el Proyecto de Ejecución se ha remitido a la Administración Municipal hace unos días. De igual forma señala que el Ayuntamiento ha adquirido una maquinaria que pondrá a disposición de dichas obras.

Igualmente, interviene el Sr. Fabián S. Almenara, Concejal del Grupo PSOE, indicando que el Pleno de la Diputación Provincial ha aprobado recientemente el Proyecto de obras y el Programa de Concertación con los Municipios de la Provincia, en el que el Municipio de Alhama de Granada sale bastante beneficiado.

Concluye el Sr. José F. Molina López señalando que nos encontramos con muchos kilómetros de caminos, y por descuido o dejadez, más que un arreglo, va a suponer que se tengan que hacer nuevos, por lo que ruega la mayor agilidad para llevar a cabo su arreglo.

- *Rehabilitación autonómica de viviendas y Programa de Transformación de Infravivienda:* El Sr. Molina López, del Grupo PP, en relación con la Rehabilitación Autonómica de Viviendas afirma que las obras procedentes de

ejercicios anteriores todavía no se han llevado a buen puerto, y al encontrarnos ante una nueva convocatoria para el ejercicio 2006, es su deseo que para los vecinos/as incluidos en la nueva relación o listado preferencial no resulte tan tediosa la gestión de la rehabilitación como en el caso de programas anteriores.

El Sr. Alcalde recuerda que actualmente se encuentran en marcha dos actuaciones distintas del Plan de Vivienda, que obedecen a diferentes programas. Por un lado en el presente Pleno se ha aprobado inicialmente el listado preferencial de beneficiarios de la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, y por otro, en breve concluirá el plazo de presentación de ofertas para la subasta convocada mediante procedimiento abierto para la adjudicación de las Obras del Programa de Transformación de Infravivienda, que en caso de no presentarse ofertas, a la mayor brevedad se procedería a su adjudicación mediante procedimiento negociado; por lo que ambos programas de vivienda están siguiendo sus trámites y plazos correctos y legalmente establecidos.

- *Estado de las obras de la Carretera A-335 (conexión de Alhama con la A-92):* El Sr. D. José F. Molina López, del Grupo PP, en relación con la marcha de ejecución de los trabajos y el estado actual de las obras de la carretera A-335, que conecta Alhama de Granada con la Autovía A-92, afirma que cunde más el deterioro de la antigua y actual carretera de la que disponemos, que la realización del trazado de la nueva, ya que se viene comprobando la lentitud de su ejecución por lo que ruega al Equipo de Gobierno que se reitere a la Delegación de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su pronta conclusión. Contesta el Sr. Alcalde indicando que viene manteniendo reuniones con la empresa que realiza las obras, y a resultas de dichas gestiones se han comprometido a no agotar los plazos totales para la terminación de las obras. En cuanto al resto de tramos, el Sr. Alcalde señala que en febrero salió a licitación el tramo que va de Moraleda a la A-92, así como que se ha recibido petición de información al respecto por las empresas interesadas. El Proyecto de Alhama a Santa Cruz del Comercio se encuentra en Sevilla actualmente, y en cuanto al tramo de Alhama a Ventas, hay un compromiso de financiación del proyecto para el ejercicio 2006.
- *Edificios en mal estado de conservación:* El Sr. D. Pablo Ariza Rojo, del Grupo PP, pregunta por qué se han colocado vallas protectoras en una casa existente en C/ Académico Hinojosa, a lo que contesta el Sr. Alcalde que en cumplimiento de orden de ejecución de conservación y tramitación de ruina, en su caso; afirmando a continuación el Sr. Ariza Rojo que nos encontramos ante una ruina inminente, igual que ocurre en otro inmueble sito en callejuela del Castillo, por lo que espera que no haya que lamentar incidentes.
- *Convenio de Planeamiento parcela Llano 40:* El Sr. Ariza Rojo, del Grupo PP, pregunta el significado de las gestiones y citaciones a los propietarios del Llano 40, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se está dando la máxima transparencia y comunicación con dichos propietarios. Continúa el Sr. Ariza Rojo manifestando si

el Sr. Alcalde es consciente de que se están utilizando instalaciones municipales para que un promotor compre terrenos, contestando el Sr. Alcalde que no hay un mal uso de instalaciones municipales ni del personal del Ayuntamiento, sino colaboración para la gestión de los Convenios, no existiendo ningún interés personal en el asunto, sino todo lo contrario, ya que se pretende que los propietarios mantengan plenamente sus expectativas legítimas y derechos. Para terminar con dicho asunto, D. Pablo Ariza pregunta qué pasaría si otro promotor viene con una mejor oferta, señalando el Sr. Alcalde que se estudiaría desde el interés general y de los vecinos afectados, ya que la finalidad es dar viabilidad a proyectos de inversión y de mejora del Municipio.

- *Pregunta sobre la licencia de obras de la Cooperativa Vinícola:* El Concejal del Grupo PP, el Sr. Ariza Rojo, pregunta en qué situación se encuentra la tramitación de la licencia de obras de la Cooperativa vinícola, indicando el Sr. Alcalde que se llevará dicho asunto a la próxima Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras Municipales, contando con el asesoramiento de los técnicos municipales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE